

Tabla 21. Convenios

Año	Código	Objeto	Entidades Participante	Duración (días)	Prorroga (días)	Compromisos y Responsabilidades	Nivel de Avance	Que falta por hacer	Área
2012	CONV-10-2012	El objeto del presente Convenio Interadministrativo, es el de aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos para adelantar la toma de información de campo, digitación, procesamiento y análisis preliminar que permitan conocer las características actuales del tránsito vehicular y peatonal de acuerdo a lo estipulado en el presente convenio y en sus Anexos Técnicos y Financieros	IDU - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	360	0	Por parte del IDU, no hay nada pendiente por entregar; pero en cuanto al trámite de la liquidación del convenio, la Secretaría Distrital de Movilidad nos indicará como se debe liquidar, toda vez que están estudiando la forma para hacerlo y así mismo concluir con toda la gestión a que haya lugar.	Su estado es SUSPENDIDO en el SIAC; por lo tanto, no aplica avances a la fecha.	A la fecha, el convenio se encuentra en proceso de finalización y en espera que la Secretaría Distrital de Movilidad indique cuando se firma el acta de liquidación correspondiente.	DTP
2012	CONV-11-2012	La realización de los avalúos comerciales y en los casos que el IDU lo solicite la valoración de las obras de adecuación, de los inmuebles destinados para la ejecución de programas y proyectos de infraestructura vial y del sistemas de transporte masivo declarados de utilidad pública o interés social cuya adquisición será por enajenación voluntaria, expropiación judicial, administrativa, sustitución o compensación de zona.	IDU - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	360	180	Elaboración de avalúos comerciales conforme las solicitudes efectuadas por el IDU	100%	TERMINADO	DTDP
2012	CONV-12-2012	El presente Contrato Interadministrativo tiene por objeto la prestación del servicio de diseño, suministro de insumos, impresión, alistamiento, empaque y distribución certificada por correo masivo de documentos, requeridos en las etapas de notificación, reclamación y cobro de la contribución de valorización, ordenada por el Acuerdo 180 de 2005.	IDU - 4 72 (EL SERVICIO DE ENVIO DE COLOMBIA) - IDU (DTAV)	150	180	Impresión y distribución de documentos requeridos para la notificación, reclamación y cobro de la contribución ordenada por el Acuerdo 180 de 2005.	PRESUPUESTO EJECUTADO 84.9% Y PRESUPUESTO LIBERADO 15.1%	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO TERMINADO Y LIQUIDADO EL 4 DE DICIEMBRE DE 2013.	DTAV
2012	CONV-2-2012	Aunar esfuerzos bajo el espíritu de cooperación y coordinación interinstitucional para la entrega de la información relacionada con los elementos que constituyen el patrimonio cultural material inmueble en el espacio público de Bogotá, conforme a lo establecido en el Decreto 185 de 2011.	IDU - INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	15	0	A la fecha, el convenio se encuentra liquidado mediante Acta Nro 2 firmada el 24 de julio de 2012.	Su estado es LIQUIDADO en el SIAC; por lo tanto, no aplica avances a la fecha.	A la fecha el convenio no tiene acciones pendientes por realizar.	DTP
2012	CONV-3-2012	Aunar esfuerzos entre el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) con el fin de realizar acciones de movilidad y mantenimiento preventivo y correctivo en las troncales fase I, II y III de Transmilenio en Bogotá D.C.	IDU - UAERMV	240	0	Realizar acciones de movilidad y mantenimiento preventivo y correctivo en las troncales fase I, II y III de Transmilenio en Bogotá D.C.	100%	El contrato fue liquidado el 10 de agosto de 2015	STMSV
2012	CONV-4-2012	Prestar asesoría técnica especializada en temas de obra pública adelantados por la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura y demás áreas del Instituto, así como brindar el acompañamiento en los procesos de seguimiento a los proyectos ejecutados por el IDU en especial a las obras aseguradas con la Garantía Única de Cumplimiento en los amparos de Estabilidad y Calidad.	IDU - UNAL	210	337	En el desarrollo del mencionado contrato la Universidad Nacional suministró al IDU los conceptos técnicos especializados que la Entidad solicitó ejecutando para ello los estudios, pruebas, ensayos de laboratorio, verificaciones, estudios documentales y demás consideraciones técnicas requeridas. La Universidad Nacional prestó acompañamiento con especialistas en Pavimentos, Hidráulica, Geotecnia y Estructuras. La Universidad prestó asesoría al IDU en temas como controversias contractuales y procesos de aplicación de pólizas.	TERMINADO Y LIQUIDADO	No hay pendientes	DTAI
2012	CONV-5-2012	Aunar acciones, esfuerzos, capacidades, recursos económicos y conocimientos para la contratación de la consultoría de factibilidad y los estudios y diseños detallados para la intervención sobre la vía vehicular situada entre la vía paralela al Canal Boyacá en el barrio Modelía Calles 25C y 24, Avenida la Esperanza de Bogotá D.C (Tv. 73A entre Cl 24 y Cl 25 C Bis, el Canal Boyacá entre Cl 24 y Cl 25 C Bis y el separador existente entre la Tv 73A y el Canal Boyacá entre Cl 24 y Cl 25 C Bis; códigos de identificación vial IDU 9003397 - 9003317 - 9003292 - 9003265); (vía - separador - canal - redes de alcantarillado) de las obras previstas a desarrollar según la acción popular No. 2007-347 y la interventoría para el desarrollo de dicho proyecto.	IDU - FDLF EAAB - Hoy EAB IDU	540	0	Cumplir con el fallo establecido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera Sub sección B en fecha 7 de Abril de 2011 en el marco de la apelación de la sentencia dentro del desarrollo de la Acción Popular No 2007-00347-01; Demandante: Martha Betancourt de Rincoé; Demandada: Alcaldía Mayor de Bogotá y otros; en la que se ordenó: "Tercero: Ordénase a la Alcaldía Local de Fontibón y al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, que dentro de los dos (2) meses siguientes a la ejecutoria de esta providencia, adopte las medidas administrativas pertinentes y necesarias, tanto de orden técnico, planeación presupuestal y contractual, para incluir dentro de los planes ó programas de construcción, situada entre la vía paralela al Canal Boyacá en el Barrio Modelía calles 25 C y 24 Av. La Esperanza de Bogotá D.C., previa coordinación y concertación con la empresa encargada de la construcción y mantenimiento de las redes de acueducto y alcantarillado, con la respectiva calificación de prioridad que corresponda en el conjunto de dichos planes". Cumplimiento: A la fecha se encuentra elaborados la totalidad de los estudios y diseños, y en ejecución las obras competencia del IDU, las cuales se realizan bajo el contrato IDU-643 -2015 con los que se esta dando cumplimiento a la Acción Popular 347 de 2007.	98%	Pendiente liquidar el convenio, para lo cual previamente se requiere liquidar el contrato IDU-043-2013, cuya Acta de recibo y Liquidación de éste, se encuentra trámite.	DTD
2012	CONV-6-2012	ETB se obliga para con EL IDU a proporcionar una solución para implementar y garantizar la operación de soluciones integrales de tecnología y telecomunicaciones, incorporando dentro de éstas, el servicio de acceso a Internet de alta velocidad, los canales dedicados de datos de máxima conectividad y su seguridad, y el servicio de equipos de cómputo actualizados, impresoras y scanner, conforme con los estudios previos elaborados por EL IDU y la oferta de servicios de valor agregado con el Anexo Técnico y Financiero presentada por la ETB, documentos que forman parte integrante del presente contrato.	IDU - ETB	240	51	TERMINADO	100%		STRT
2012	CONV-8-2012	Aunar acciones, esfuerzos, capacidades, recursos económicos y conocimientos técnicos, jurídicos y administrativos para definir las condiciones en que las partes cooperarán para la ejecución de las obras aún no contratadas del diseño y construcción de la alameda a ambos costados de la carrera 11 (Av. German Arciniegas), con un ancho de 5.00 m cada uno y con una longitud correspondiente al total del tramo de la vía entre Calle 100 (Av. Carlos Lleras) y Calle 106, la cual hará parte del perfil de la vía con un ancho total de 50 m, así mismo la intervención del IDU en este convenio no incluye los 4.70 m que a lado y lado de la vía quedarán bajo la administración del Cantón Norte. La alameda deberá contemplar las pautas de diseño y construcción que determina el Decreto 602 de 2007 (Actualización de la Cartilla de Andenes, aprobada mediante el Decreto Distrital 1003 del 2000) y el Decreto 603 de 2007 (Actualización de la Cartilla de Mobiliario Urbano, aprobada mediante Decreto Distrital 170 de 1999), y acorde a los diseños definitivos de la Carrera 11 entre Calle 10 y Calle 106, suministrados por el IDU.	IDU. EJERCITO NACIONAL	390	90	Por parte del IDU: 1) Adelantar hasta su culminación los procesos de contratación para la Construcción e Interventoría del proyecto descrito en la cláusula primera del Convenio. Por parte del Ejército Nacional de Colombia: 1) Aportar durante la vigencia 2012, a título de Recursos Entregados en Administración, la suma de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$1.262.823.960.00), para la realización del objeto del convenio .	Etapas de construcción terminada, en proceso de liquidación	Suscripción de acta de recibo por parte del ejército	DTC
2012	CONV-9-2012	En ejecución del presente Convenio, el IDU entrega temporalmente al IPES, a título de uso temporal, el predio ubicado en la carrera 10 con Avenida Jiménez en el costado noroccidental, identificado con la dirección AK 10 No. 13 - 61, con registro topográfico No 42323, el cual se destinará para la realización de una feria navideña, desde el 17 de diciembre de 2012 hasta el 05 de enero de 2013. Parágrafo. La entrega de esta zona no implica la transferencia de dominio, ni derecho adquisitivo alguno a favor del IPES. El IDU conservará en todo caso la titularidad y posesión efectiva sobre este espacio público.	IDU - INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	20	0	Préstamo temporal de un predio	100%	Convenio terminado y liquidado	DTDP
2013	IDU-1920-2013	La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital se obliga para con la Secretaría Distrital de Movilidad y el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, a elaborar los avalúos comerciales de los inmuebles requeridos para la construcción del Sistema de Transporte por Cable Aéreo en las localidades de Ciudad Bolívar y San Cristóbal, cuya adquisición será efectuada por el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, por enajenación voluntaria o expropiación administrativa, una vez declarada la utilidad pública del proyecto.	IDU - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	300	150	Elaboración de avalúos comerciales conforme las solicitudes efectuadas por el IDU	100%	Convenio terminado en proceso de liquidación	DTDP
2013	IDU-1320-2013	Cooperación técnica y científica entre el IDU y la Universidad, para llevar a cabo la investigación y estudio del comportamiento mecánico y dinámico del reciclado de mezclas asfálticas y bases granulares, evaluado en pista de prueba.	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA IDU	540	N.A.	Mediante resolución 3364 del 27/Dic/2013 fue anulado el convenio.			DTE
2013	IDU-1321-2013	Realizar los avalúos comerciales de los inmuebles requeridos para los diferentes proyectos financiados por la fuente producto del cupo de endeudamiento que son destinados para la ejecución de programas y proyectos de infraestructura vial asociados al Acuerdo 523 de 2013 y declarados de utilidad pública o interés social, cuya adquisición se adelanta por enajenación voluntaria, expropiación administrativa o judicial.	IDU - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	360	360	Elaboración de avalúos comerciales conforme las solicitudes efectuadas por el IDU	30%	ta los avalúos en la medida que	DTDP

Tabla 21. Convenios

Año	Código	Objeto	Entidades Participante	Duración (días)	Prorroga (días)	Compromisos y Responsabilidades	Nivel de Avance	Que falta por hacer	Área
2013	IDU-1322-2013	Prestación del servicio de implementación del diseño, suministro de insumos, impresión, alistamiento, empaque y distribución por correo masivo dirigido especial (con acuse de recibo) de documentos de valoración para la notificación y comunicación de los actos y/o decisiones e instructivos en las etapas de asignación, reclamación, cobro, recaudo y devolución de la contribución de valorización ordenada por el Acuerdo 523 del 8 de julio de 2013.	4-72 (EL SERVICIO DE ENVIO DE COLOMBIA) - IDU (DTAV)	240	420	Impresión y distribución de documentos requeridos para la asignación, cobro, recaudo, reclamaciones y devoluciones ordenas por el Acuerdo 523 de 2013.	PRESUPUESTO EJECUTADO 89.8%	Se continuará con la impresión y distribución de documentos necesarios para el cobro y recaudo de valorización ordenada por el Acuerdo 523 de 2013, de las devoluciones y reclamos frente al cobro, hasta agotar el presupuesto.	DTAV
2013	IDU-1323-2013	Aunar esfuerzos entre el IDU y la UAERMV con el fin de realizar actividades necesarias para la conservación de la malla vial y la atención de situaciones que dificulten la movilidad en el distrito capital.	IDU y la UAERMV	180	150	Conservación en la malla vial del Distrito Capital	100%	Convenio terminado	DTM
2013	IDU-1796-2013	La secretaría distrital de movilidad y el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución de actividades complementarias relacionadas con la implementación del proyecto cable aéreo de Bogotá D. C.	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	840	450	Brindar el apoyo técnico a la Secretaría Distrital de Movilidad en lo relacionado con el componente de gestión predial requerido para el Proyecto Cable Aéreo.	EN EJECUCIÓN	Terminación de los procesos de adquisición predial para proyecto cable aéreo	DTDP
2013	IDU-3-2013	En virtud del presente Convenio Interadministrativo, LA SECRETARIA Y EL INSTITUTO, según sus funciones y competencias, se comprometen a aunar esfuerzos técnicos y administrativos para realizar la supervisión y seguimiento a los estudios técnicos a nivel de factibilidad para el sistema de transporte público urbano de pasajeros por cable aéreo, y el acompañamiento en el desarrollo de los estudios para la estructuración técnica, legal y financiera de los equipamientos de transporte e infraestructura de soporte para el SITP.	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	480	210	Pendiente la liquidación del convenio por parte de la coordinadora.	Embargo se evidencia que	seC y explicaron que lo pertinente	DTP
2013	IDU-826-2013	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre el Instituto de Desarrollo Urbano y la Superintendencia de Notariado y Registro para el acompañamiento técnico necesario para el análisis y estudio jurídico de los predios que estén afectados o aquellos que se lleguen a afectar con el gravamen de valorización en la ciudad de Bogotá.		360	360				STJE
0	IDU-886-2013	ETB proporcionará al Instituto de Desarrollo Urbano IDU, una solución para mantener y garantizar la operación de soluciones integrales de tecnología y telecomunicaciones, incorporando dentro de éstas, el acceso a Internet de alta velocidad, los canales dedicados de datos de máxima conectividad y su seguridad, los equipos de cómputo actualizados, software, impresoras, toners y scamers, conforme se describe en los anexos adjuntos a la propuesta comercial, los cuales formarán parte integral del Contrato Interadministrativo.	IDU - ETB	270	117		TERMINADO		STRT
2013	IDU-911-2013	En virtud del presente contrato el IDU entrega a título de comodato al CLUB DE TEATRO EXPERIMENTAL CAFÉ LA MAMA, el inmueble de su propiedad ubicado en la Calle 63 No. 9-56/60/62 con un área de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (238.97 M2) debidamente identificado el Registro Topográfico 30P elaborado por el IDU.	CLUB DE TEATRO EXPERIMENTAL - CAFE LA MAMA	720	360	Préstamo temporal de un predio. Verificación cumplimiento de la destinación, para lo cual se entregó en préstamo.	EN EJECUCIÓN	N/A	DTDP
2013	IDU-9-2013	Aunar los esfuerzos administrativos y financieros necesarios entre el Instituto de Desarrollo Urbano y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, tendientes a la recuperación y restauración ambiental de la ronda de la Quebrara la Trompeta en el sector de la Calle 77 Sur No. 15C-30 barrio Acapulco de la localidad de Ciudad Bolívar y la construcción de un puente peatonal para garantizar a la comunidad vecina del sector adecuadas condiciones de seguridad y movilidad peatonal.	IDU - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA	360		Poner a disposición del Acueducto el valor del predio e insumos (avalúo, RT, y gestión Social)	100%	TERMINADO Y EN PROCESO DE LIQUIDACION	DTDP
2013	IDU-942-2013	Realizara los avalúos comerciales de los inmuebles requeridos para los proyectos asociados a la Fase I del Grupo II del Acuerdo 180 de 2005 y de Transmilenio, que son destinados para la ejecución de programas y proyectos de infraestructura vial declarados de utilidad pública o interés social, cuya adquisición se adelanta por enajenación voluntaria, expropiación administrativa y judicial.	IDU - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	360	360	Elaboración de avalúos comerciales conforme las solicitudes efectuadas por el IDU	72%	El IDU solicita los avalúos en la medida que los requiere	DTDP
2014	IDU-1281-2014	Aunar esfuerzos y adelantar acciones de cooperación por parte del IDU, DADEP Y CMH, para la realización del proyecto CAD - construcción del Museo de la Memoria en la ciudad de Bogotá D.C.	IDU, DADEP Y CMH	1440	0	CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Son obligaciones de las partes: A. obligaciones del IDU: 1. Entregar al CMH todos los documentos y archivos técnicos sobre el globo de terreno de que trata el Anexo No. 1 que sean necesarios para la realización del proyecto CAD-Museo de la Memoria y el pre diseño de la construcción con que cuente el IDU. 2. Poner a disposición del CMH todos los estudios previos y diseños que ha adelantado para la realización del proyecto denominado CAD-Fase 2, el cual forma parte integrante del proyecto CAD. Museo de la Memoria y en general todos los documentos relacionados con el objeto del presente convenio. 3. Atender y responder las consultas que el CMH le formule para los fines de la ejecución del proyecto, así como brindarle la asesoría que para el mismo efecto se le solicite. 4. Participar a través de sus funcionarios o contratistas en las reuniones o talleres que para el efecto de la realización del proyecto organice el CMH. 5. Colaborar con el CMH en las labores que deba adelantar ante autoridades públicas y personas privadas para los fines de las distintas fases y actividades que sean necesarias para la ejecución del proyecto."	El IDU ha entregado al CMH la información solicitada, puso a su disposición la totalidad del resultado de los diseños de CAD Fase II contratados por el IDU. Estado actual del proyecto: El CMH adelantó el Concurso Público Internacional de Anteproyecto Arquitectónico para el diseño del Museo Nacional de la Memoria, y ya tiene el anteproyecto ganador, entra ahora en una etapa de consolidación del diseño.	El IDU debe continuar hasta el final del convenio prestando la asesoría que requiera el CMH en temas competencia IDU.	SGI
2014	IDU-1439-2014	Aunar esfuerzos técnicos, para que el IDU haga entrega a la Secretaría, de predios (bienes inmuebles), que cumplan con las necesidades, finalidades y objetivos de las entidades en el marco de sus competencias, para ser utilizados como "patios" de vehículos inmovilizados por infracciones de tránsito y transporte o por accidentes de tránsito.	IDU - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	360	0	Préstamo temporal de un predio. Verificación cumplimiento de la destinación, para lo cual se entregó en préstamo.	No se puede establecer un porcentaje de avance, toda vez que el objeto convencional es entregar predios en préstamo, obligación que se cumple para dar inicio al convenio.	N/A	DTDP
2014	IDU-1591-2014	Elaborar las actualizaciones de cabida y linderos que se requieran en los diferentes procesos de adquisición predial por enajenación voluntaria o expropiación administrativa para los diferentes proyectos de infraestructura vial que adelanta el Instituto, conforme lo establecido en la Ley 1682 de 2013 y la Resolución 0193 de 20 de febrero de 2014 expedida por el IGAC.	IDU - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	360	0	Elaboración de Cabida y Linderos conforme la solicitud efectuada por el IDU	60%	El IDU solicita las certificaciones de cabidas y linderos en la medida que los requiere	DTDP

Tabla 21. Convenios

Año	Código	Objeto	Entidades Participante	Duración (días)	Prorroga (días)	Compromisos y Responsabilidades	Nivel de Avance	Que falta por hacer	Área
2014	IDU-1748-2014	Aunar esfuerzos para procurar la optimización del servicio de parqueaderos públicos (motivo de utilidad pública por el cual fueron adquiridos) en los predios de propiedad del IDU y definir alternativas para el uso de la edificabilidad complementaria y permitida de los mismos, para el desarrollo de proyectos urbanos integrales.	IDU - METROVIVIENDA	730	0	IDU: Evaluar en el marco de sus competencias la optimización de los cupos de parqueo por predios objeto del convenio. METROVIVIENDA: Estructurar proyectos Urbanos Integrales que optimice y aproveche la edificabilidad permitida en los predios objeto del convenio, para el desarrollo de usos como VIP	30%	De los parqueaderos del IDU objeto del convenio, hasta el momento solo para el parqueadero ubicado en la Calle 82 No. 10 - 69 Metrovivienda presentó el DTS "REFUGIO CALLE 82" el cual se encontraba bajo análisis y aprobación por las áreas designadas por la DG, para posteriormente proseguir con el trámite de suscripción del Convenio Específico para su desarrollo. Actualmente el convenio 1748 de 2015 está suspendido por las medidas cautelares decretadas mediante el auto de 2 de julio de 2015 en el marco de la acción popular Rad. 2015 - 00396 -00.	DTAI
2014	IDU-1799-2014	Aunar acciones, esfuerzos, capacidades, recursos económicos, administrativos y técnicos, con destino a la interventoría y ejecución del proyecto de intervención del tramo vial y del espacio público sobre el costado occidental de la vía paralela al Canal Boyacá (Tv 73A) entre la Avenida de la Esperanza (Calle 24) y la Calle 25C Bis.	IDU - Fondo de Desarrollo Local de Fontibón	480	0	Por parte del IDU (mas importantes) Aportar la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.500.000.000) MIC'TE para la ejecución del objeto del presente Convenio. Adelantar hasta su culminación los procesos contractuales derivados del presente convenio para la selección del contratista para la ejecución de la interventoría y de las obras. Ejercer las funciones administrativas conjuntas en calidad de supervisión del convenio. Realizar el acompañamiento técnico durante la ejecución del convenio. Llevar las actas y seguimientos realizados como parte del seguimiento técnico y financiero y Presentar al comité del convenio en debida forma y oportunamente los informes administrativos, técnicos y financieros respectivos, reportes, conceptos, recomendaciones, alertas tempranas, con los soportes correspondientes e informando los contratiempos que se pudieren presentar en el desarrollo del convenio. Por parte del Fondo De desarrollo Local: (mas importantes) Aportar la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2,500,000,000) MICTE para la ejecución del objeto del presente Convenio, Realizar la conformación del comité del convenio. Convocar y asistir al Comité del convenio interadministrativo y participar proactivamente en las decisiones que se tomen en él. Comunicar formalmente a través del Comité del convenio aspectos relevantes para la gestión y ejecución idónea de las acciones y los recursos. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones. Garantizar que al momento de iniciar la intervención, el espacio público objeto del proyecto se encuentre restituido y libre de toda perturbación.	Se suscriben los contratos IDU-643-2015 y el contrato de interventoría IDU-561-2015, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA PARALELA AL CANAL BOYACÁ Y DEL ESPACIO PÚBLICO, ENTRE LA AV. LA ESPERANZA Y LA CALLE 25C BIS, DEL BARRIO MODELLA, BOGOTÁ D.C. A la fecha los contratos se encuentran en ejecución, en la etapa de construcción	Terminar las obras de los contratos las cuales se estiman terminar el 26 de noviembre de 2015.	DTC
2014	IDU-1819-2014	Aunar esfuerzos entre el IDU y la Universidad para desarrollar el "estudio del comportamiento mecánico y de desempeño de materiales de infraestructura vial a través de ensayos de laboratorio".	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA IDU	300	N.A.	1) Ejecutar el estudio de conformidad con lo establecido de manera conjunta entre el IDU y la UNIVERSIDAD de acuerdo con la descripción y esquema de trabajo contenidos en el numeral 2 del formato de Estudios y Documentos Previos que hacen parte integral del presente Convenio. 2) Ejecutar los ensayos de laboratorio que sean definidos por la Dirección Técnica Estratégica para la caracterización y evaluación del comportamiento de materiales y nuevas tecnologías empleadas para la construcción y mantenimiento de la infraestructura vial a cargo del IDU. 3) Elaborar un programa experimental para el estudio de materiales y nuevas tecnologías para la infraestructura vial. 4) Realizar la caracterización de los materiales básicos que se emplean para producción de concretos (asfálticos e hidráulicos) para su uso en la construcción de estructuras de pavimento. 5) Ejecutar ensayos de laboratorio para realizar la evaluación del comportamiento mecánico y de desempeño de materiales empleados para la construcción y mantenimiento de la infraestructura vial. 6) Realizar el análisis de los resultados de los ensayos de laboratorio ejecutados sobre los materiales y nuevas tecnologías definidas de manera conjunta entre el IDU y la Universidad, estableciendo conclusiones y recomendaciones sobre el uso de nuevas tecnologías con respecto a los materiales convencionales. 7) Establecer lineamientos técnicos que servirán como insumo para la posterior elaboración de la normativa de nuevas tecnologías que sean de interés para el IDU incorporar. 8) Guardar absoluta reserva sobre los resultados obtenidos en el desarrollo del convenio, y no utilizar, ni divulgar para fines distintos a los previstos en el mismo, los resultados de su trabajo, sin la autorización previa y escrita del IDU. 9) Dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos de Infraestructura y de Espacio Público del IDU y Manual de Gestión Contractual adoptados por el IDU vigente a la fecha de suscripción del convenio. 10) Mantener al frente de los trabajos todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del estudio. Si durante la ejecución del convenio se requiere el cambio de alguno de los profesionales, deberá reemplazarse por otro de igual o de mayor calidad, previamente aprobado por el IDU. 11) LA UNIVERSIDAD deberá dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, para lo cual deberá aportar al IDU, certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera de revisor fiscal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá ser verificada por el Supervisor del Convenio. Adicionalmente a la liquidación del convenio el Supervisor del mismo, deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones de la UNIVERSIDAD frente a los aportes durante la vigencia del convenio. 12) Registrar ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor, el resultado del estudio del comportamiento mecánico y de desempeño de materiales de infraestructura vial a través de ensayos de laboratorio, producto de la ejecución del convenio	76%	* Terminar de ejecutar los ensayos de comportamiento mecánico y de desempeño * Realizar análisis de resultados. * Entrega de informes de la clausula sexta del convenio. * Trámite de derechos de autor	DTE

Tabla 21. Convenios

Año	Código	Objeto	Entidades Participante	Duración (días)	Prorroga (días)	Compromisos y Responsabilidades	Nivel de Avance	Que falta por hacer	Área
2014	IDU-1858-2014	Proveer al Instituto De Desarrollo Urbano, servicios de planeación, ordenación, compra de espacios y seguimiento de medios para ejecutar campañas de divulgación para el Proyecto Metro en medios de comunicación de carácter masivos y directos, comunitarios o alternativos y a la ordenación, seguimiento y control de actividades BTL, además de la producción de piezas audiovisuales, que se consideren necesarias e inherentes a las campañas de comunicación y divulgación de bien público que adelanta el instituto de desarrollo urbano, como parte de la construcción y la integración férrea, como eje estructurador del sistema de transporte público, en el marco de los planes, programas y proyectos encaminados a la infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público.	IDU-ETB	360	0	Divulgación del proyecto Metro	44%	0,56	OAC
2014	IDU-1917-2014	Aunar esfuerzos de carácter técnico, humano, administrativo y financiero para la generación de insumos como apoyo a la captura de valor generada por la construcción de la Primera Línea del Metro de Bogotá, D.C. PLMB, en el marco del Sistema Integrado de Transporte Público SITP.	IDU y Universidad Nacional	180	0	CLAUSULA CUARTA. RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS, como resultado de las actividades señaladas en la CLÁUSULA TERCERA del presente convenio de Asociación, se obliga LA UNIVERSIDAD a entregar los siguientes productos a presentar en informes escritos de acuerdo a lo siguiente: 1. Informe 1: Documento que contenga el Plan de trabajo y cronograma detallado. 2. Informe 2: Documento que contenga la recolección y revisión detallada de información existente del proyecto y justificación teórica y metodológica de la propuesta de Desarrollo Orientada por el Transporte Sostenible –DOTS- y generación de valor, para el área de influencia de cada una de las estaciones asignadas. 3. Informe 3: Documento que contenga la elaboración de base cartográfica y de datos para análisis y toma de decisiones, para el área de influencia de cada una de las estaciones asignadas. 4. Informe 4: Diseño conceptual urbanístico y funcional para la identificación y análisis de componentes estratégicos, elaboración de fichas de análisis normativo, económico, urbanístico-espacial y técnico-operativo, diseño de los escenarios de desarrollo y su impacto en la creación y captura de valor mediante planteamientos de espacio público, usos de suelo, conectividad y edificabilidad en zonas de estudio, para el área de influencia de las estaciones: la Rebeca, Lima, San Victorino, Hortía, Nariño, Santander, Calle 85, Parque 93”. 5. Informe 5: Diseño conceptual urbanístico y funcional para la identificación y análisis de componentes estratégicos, elaboración de fichas de análisis normativo, económico, urbanístico-espacial y técnico-operativo, diseño de los escenarios de desarrollo y su impacto en la creación y captura de valor mediante planteamientos de espacio público, usos de suelo, conectividad y edificabilidad en zonas de estudio, para el área de influencia de las estaciones: Bosa 37, protal Américas, Casablanca, Villavicencio, Palenque, Calle 100. 6. Informe 6: Estrategia operativa y financiera, apoyo en el proceso de implementación a través de una plan estratégico de desarrollo de proyectos integrales, vinculación de actores privados y recuperación del valor generado, para el área de influencia de cada una de las estaciones asignadas. 7. Informe Final: En este informe final se debe evidenciar la ejecución del estudio consolidando, todas las actividades ejecutadas, deberá contener los análisis de los resultados, shapes de la cartografía empleada en análisis conclusiones y recomendaciones. Este documento debe ir acompañado por la presentación de la divulgación de los resultados del estudio.	100%	Revisión por parte del equipo de supervisión de los informes 5, 6 y 7. reunion con la Universidad sobre los informes, donde se les presentaran las observaciones que luego les seran entregadas por medio de oficio. Luego la universidad debe corregir los informes con base en la reunion y el oficio, para ser radicados de nuevo para su posterior revision y finalmente, si cumplieron con los requisitos proceder a la aprobacion de los mismos.	SGI
2014	IDU-1921-2014	Aunar esfuerzos de carácter técnico, humano, administrativo y financiero para la generación de insumos como apoyo a la captura de valor generada por la construcción de la Primera Línea del Metro de Bogotá, D.C. PLMB, en el marco del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP.	IDU y Universidad de los Andes	180	0	CLÁUSULA CUARTA. RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS, como resultado de las actividades señaladas en la CLÁUSULA TERCERA del presente convenio de Asociación, se obliga LA UNIVERSIDAD a entregar los siguientes productos a presentar en informes escritos de acuerdo a lo siguiente: 1. Informe 1: Documento que contenga el Plan de trabajo y cronograma detallado. 2. Informe 2: Documento que contenga la recolección y revisión detallada de información existente del proyecto y justificación teórica y metodológica de la propuesta de Desarrollo Orientada por el Transporte Sostenible –DOTS- y generación de valor, para el área de influencia de cada una de las estaciones asignadas. 3. Informe 3: Documento que contenga la elaboración de base cartográfica y de datos para análisis y toma de decisiones, para el área de influencia de cada una de las estaciones asignadas. 4. Informe 4: Diseño conceptual urbanístico y funcional para la identificación y análisis de componentes estratégicos, elaboración de fichas de análisis normativo, económico, urbanístico-espacial y técnico-operativo, diseño de los escenarios de desarrollo y su impacto en la creación y captura de valor mediante planteamientos de espacio público, usos de suelo, conectividad y edificabilidad en zonas de estudio, para el área de influencia de las estaciones: Lourdes, Av. Chile, Sarto Tomas, Marly, Gran Colombia, Parque Nacional, Usaquén y Calle 127. 5. Informe 5: Diseño conceptual urbanístico y funcional para la identificación y análisis de componentes estratégicos, elaboración de fichas de análisis normativo, económico, urbanístico-espacial y técnico-operativo, diseño de los escenarios de desarrollo y su impacto en la creación y captura de valor mediante planteamientos de espacio público, usos de suelo, conectividad y edificabilidad en zonas de estudio, para el área de influencia de las estaciones: Kennedy, Boyaca, 1ª de Mayo, Av. 68, Rosario y NQS. 6. Informe 6: Estrategia operativa y financiera, apoyo en el proceso de implementación a través de una plan estratégico de desarrollo de proyectos integrales, vinculación de actores privados y recuperación del valor generado, para el área de influencia de cada una de las estaciones asignadas. 7. Informe Final: En este informe final se debe evidenciar la ejecución del estudio consolidando, todas las actividades ejecutadas, deberá contener los análisis de los resultados, shapes de la cartografía empleada en análisis conclusiones y recomendaciones. Este documento debe ir acompañado por la presentación de la divulgación de los resultados del estudio.	100%	Reunion con la Universidad sobre los informes 4 (segunda version), 5, 6 y 7. En esta reunion se les presentaran las observaciones que luego les seran entregadas por medio de oficio. Luego la universidad debe corregir los informes con base en la reunion y el oficio, para ser radicados de nuevo para su posterior revision y finalmente, si cumplieron con los requisitos proceder a la aprobacion de los mismos.	SGI
2014	IDU-306-2014	ETB se obliga para con el IDU a prestar servicios de tecnologías de la información por demanda mediante el suministro de infraestructura tecnológica y de comunicaciones así como el suministro de los insumos requeridos para el funcionamiento de los mismos.	IDU - ETB	180	126	TERMINADO	100%		STRT
2014	IDU-403-2014	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre e Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, Bogotá y Cundinamarca Convention Bureau, para la realización de acciones y actividades tendientes a la planeación, implementación y articulación de actores en la pre-producción y producción de los diálogos de alto nivel Río+20, sobre ciudades, transporte y turismo sostenible, la conmemoración del segundo aniversario Río+20 y el Foro Global sobre asentamientos humanos 2014.	IDU - Convention Bureau - Gobernación Cundinamarca	60	0	Coordinar la realización del evento Internacional Río + 20 en la ciudad de Bogotá	100%	Nada	SGGC
2014	IDU-594-2014	Aunar esfuerzos entre el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU - y el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, para ejecutar las intervenciones necesarias en el marco del fallo proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera - Subsección A (Expediente 11001-33-31-703-2012-00191-01).	IDU y el FDL Puente Aranda	360	0	Intervenciones de la calle 5c entre carreras 54 y 56, y la carrera 53F entre calle 5c y Avenida de las Américas	35%	Intervencion en Vía de 0,43km carril y 759 m² de espacio público	DTM
2014	IDU-1880-2014	Aunar esfuerzos para el desarrollo de las actividades relacionadas con la estructuración integral del proyecto "Primera Línea del Metro de Bogotá" en dos fases, a saber: Fase 1, denominada "Diseño de la Transacción" y Fase 2, denominada "Estructuración Integral"	Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y Financiera de Desarrollo Nacional (FDN)	510	30 En la fase 1	Fase 1. DISEÑO DE LA TRANSACCION: consistirá en adelantar la conceptualización del esquema más eficiente para la financiación del proyecto, de modo que se identifiquen fuentes de financiación viables para el mismo y se determinen mecanismos y condiciones a través de las cuales se accederá a estos recursos. Una vez sea seleccionado el esquema de financiación en la Fase 1, por parte del Comité Interinstitucional, se continuará con la ejecución de la Fase 2. Fase 2. ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL: consistirá en el desarrollo de un conjunto de actividades y estudios que permitirán consolidar los estudios técnicos y contar con las bases jurídicas y financieras para lograr la vinculación de inversionistas públicos y/o privados. Durante esta fase se realizarán las actividades de promoción y procesos de selección y contratación que se requieran para lograr tanto la financiación como la ejecución del Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá.	100% Fase I 0% Fase II	Iniciar la fase 2, que comprende 13 de los 17 meses que contempla la estructuración Integral de la PLMB	SGI

Tabla 21. Convenios

Año	Código	Objeto	Entidades Participante	Duración (días)	Prorroga (días)	Compromisos y Responsabilidades	Nivel de Avance	Que falta por hacer	Área
2015	IDU-1007-2015	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la contratación y pago de las inversiones requeridas para el proyecto denominado "Primera Línea del Metro de Bogotá" (en adelante "PLMB")	IDU-Transmilenio	2520	0	Objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la contratación y pago de las inversiones requeridas para el proyecto denominado Primera Línea del Metro de Bogotá". Miembros del Comité Coordinador por parte del IDU: <input type="checkbox"/> El Director General o su delegado <input type="checkbox"/> El Subdirector General Corporativo o quien haga sus veces <input type="checkbox"/> El Subdirector General de Infraestructura o quien haga sus veces. Parágrafo Tercero – Supervisión Conjunta, de la Cláusula Novena del Convenio, establece: "La supervisión del CONVENIO será ejercida por el Subdirector General de Infraestructura –SGI del IDU o quien éste designe, y por parte del TRANSMILENIO S.A., el Gerente General o quien este designe".	80% Ejecución Geston Integral 0% Compra de predios	<ul style="list-style-type: none"> • Asignar los recursos correspondientes al producto de diferencial cambiario (\$312.955.057,00) al pago final contrato IDU-849-2013. • Modificar el PAC de contratación y presentarlo al comité en el cual se incluyan los pagos de arrendamiento de la Bodega de almacenamiento de las muestras de geotecnia y la digitalización de los planos e informes. • Solicitar la adición de recursos para el pago del diferencial cambiario restante del contrato IDU-849-2013. • Dar inicio a la compra predial, el cual está supeditado a la firma del CONPES y CONFIS Metro. 	SGI
2015	IDU-1057-2015	Aunar esfuerzos técnicos, para que el IDU haga entrega al Instituto Distrital de Recreación y Deportes -IDRD-, de predios (bines inmuebles), que cumplan con las necesidades, finalidades y objetivos de las entidades en el marco de sus competencias, para ser adecuados físicamente como campos deportivos destinados a la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre de las comunidades de las localidades de Engativá y Suba de la ciudad de Bogotá, D.C., dando cumplimiento al programa "Ejercicio de las Libertades Culturales y Deportivas" del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá 2012-2014 "Bogotá Humana".	IDU - INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IDRD Y EL JARDIN BOTANICO DE BOGOTA JOSE CELESTINO MUTIS	360	0	Préstamo temporal de uno o varios predios / Verificación cumplimiento de la destinación, para lo cual se entregó en préstamo.	No se puede establecer un porcentaje de avance, toda vez que el objeto convencional es entregar predios en préstamo, obligación que se cumple para dar inicio al convenio.	N/A	DTDP
2015	IDU-1306-2015	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos, para que el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU- entregue en comodato o administración inmuebles fiscales y/o espacios públicos de su propiedad o administración, respectivamente, con el fin que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-, realice en ellos intervenciones enfocadas a mejorar y cualificar dichos espacios a través de acciones sencillas, que generen cambios visibles y permitan la apropiación social del espacio público.	IDU - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO	1800	0	Préstamo temporal de uno o varios predios / Verificación cumplimiento de la destinación, para lo cual se entregó en préstamo.	No se puede establecer un porcentaje de avance, toda vez que el objeto convencional es entregar predios en préstamo, obligación que se cumple para dar inicio al convenio.	N/A	DTDP
2015	IDU-1354-2015	Prestar servicios de tecnologías de la información por demanda mediante el suministro de infraestructura tecnológica y de comunicaciones; así como el suministro de los insumos requeridos para el funcionamiento de los mismos.	IDU - ETB	300	0	Durante los siguientes ocho (8) meses ETB prestará los servicios de tecnologías de la información por demanda mediante el suministro de infraestructura tecnológica y de comunicaciones; así como el suministro de los insumos requeridos para el funcionamiento de los mismos.	20%		STRT
2015	IDU-1500-2015	El Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (FONADE) en el marco de la línea de negocios de evaluación de proyectos, proporcionará asistencia y asesoría al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU - durante la verificación, evaluación, recomendación jurídica, financiera, económica y de riesgos de la aprobación o rechazo de los proyectos presentados en etapa de factibilidad de Iniciativa Privada de Asociación Público Privada al Instituto de Desarrollo Urbano.	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO (FONADE)	187	0	A la fecha, el contrato ya fue legalizado, tiene su correspondiente Acta de Inicio Nro 1 firmada el 17 de julio de 2015 y está pendiente el primer pago para el mes de agosto de 2015, según memorando 20152250193653 del 30 de junio de 2015 enviado a la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo.	Para su desarrollo, el proyecto tiene contempladas 3 fases; en la actualidad se ha avanzado en la Fase Nro 1 así: Fase 1: Denominada de Pre Diagnostico se realizará la entrega correspondiente a un cronograma de ejecución del contrato y un primer informe respecto a los documentos entregados por los Originadores. Este informe de pre diagnostico contendrá por lo menos 1) un informe sobre los documentos entregados por el originador en los aspectos técnico (capítulo de presupuesto y programación y capítulo de tránsito y demanda entregado y	Queda pendiente por cumplir: el desarrollo de las dos (2) fases siguientes del contrato y los tres (3) pagos correspondientes a los meses de agosto, octubre y diciembre de 2015 de acuerdo a los productos entregados y previamente programados en el PAC según memorando 20152250193653 del 30 de junio de 2015	DTP

Tabla 21. Convenios

Año	Código	Objeto	Entidades Participante	Duración (días)	Prorroga (días)	Compromisos y Responsabilidades	Nivel de Avance	Que falta por hacer	Área
							validado por el IDU financiero y legales,ii) de ser el caso una comunicación dirigida al originador para que amplíe o desarrolle los productos entregados a mayor profundidad y iii) un protocolo de comunicaciones y manejo de la información confidencial de los proyectos. Dentro de la fase de pre diagnóstico se revisará si se encuentran los documentos y estudios dispuestos en el Decreto 1082 de 2015.		
2015	IDU-1505-2015	Aunar esfuerzos y recursos humanos, logísticos, técnicos y económicos necesarios para realizar las actividades relacionadas con la silvicultura, jardinería y cobertura no convencional, asociadas a la infraestructura del Sistema de Movilidad y Espacio Público construido del Distrito Capital, determinados por las entidades para su intervención.	IDU-JBB	360	0	Resultados del Convenio. Las actividades desarrolladas se deben ver reflejadas en los siguientes resultados: • Árboles plantados de conformidad con las cantidades de ejecución determinadas por el Comité Técnico. • Metros cuadrados plantados de Jardinería convencional de conformidad con las cantidades de ejecución determinadas por el Comité Técnico. • Árboles jóvenes mantenidos de conformidad con las cantidades de ejecución determinadas por el Comité Técnico. • Metros cuadrados de Jardinería mantenidos de conformidad con las cantidades de ejecución determinadas por el Comité Técnico. • Árboles Adultos mantenidos de conformidad con las cantidades de ejecución determinadas por el Comité Técnico. • Árboles replantados de conformidad con las cantidades de ejecución determinadas por el Comité Técnico. • Árboles retortados de conformidad con las cantidades de ejecución determinadas por el Comité Técnico. • Árboles jóvenes diagnosticados fitosanitariamente, de conformidad con las cantidades de ejecución determinadas por el Comité Técnico. • Árboles jóvenes manejados fitosanitariamente, de conformidad con las cantidades de ejecución determinadas por el Comité Técnico. • Árboles intervenidos con adición de sustrato, de conformidad con las cantidades de ejecución determinadas por el Comité Técnico. • Metros cuadrados de jardinería convencional intervenidos mediante fertilización foliar, de conformidad con las cantidades de ejecución determinadas por el Comité Técnico. • Metros cuadrados de jardinería diagnosticados fitosanitariamente, de conformidad con las cantidades de ejecución determinadas por el Comité Técnico. • Metros cuadrados de jardinería manejados fitosanitariamente, de conformidad con las cantidades de ejecución determinadas por el Comité Técnico. • Árboles adultos diagnosticados fitosanitariamente, de conformidad con las cantidades de ejecución determinadas por el Comité Técnico. • Árboles adultos tratados mediante el tratamiento fitosanitario de aspersión foliar, de conformidad con las cantidades de ejecución determinadas por el Comité Técnico. • Árboles adultos tratados mediante el tratamiento fitosanitario de endoterapia, de conformidad con las cantidades de ejecución determinadas por el Comité Técnico. • Árboles adultos tratados mediante el tratamiento fitosanitario de poda fitosanitaria, de conformidad con las cantidades de ejecución determinadas por el Comité Técnico. • Árboles adultos tratados mediante el tratamiento de drench, de conformidad con las cantidades de ejecución determinadas por el Comité Técnico. • Metros cuadrados de Jardinería no convencional mantenidos, de conformidad con las actividades y cantidades de ejecución determinadas por el Comité Técnico Coordinador del convenio.	El convenio se encuentra en su etapa inicial, el acta de inicio se firmó el 29 de julio de 2015	El Jardín Botánico se encuentra en elaboración del Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades para su aprobación por parte del Comité Técnico Coordinador previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. Igualmente está elaborando el Diagnóstico preliminar Calle 26 para revisión y recibo a satisfacción por parte del supervisor. Una vez surtidas estas dos actividades se definirán las fechas de intervención de las actividades a ejecutar en marco del convenio.	SGI
2015	IDU-1506-2015	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para la entrega por parte del IDU al FDL de Bosa, con fines de administración y mantenimiento, de la Plaza Fundacional de Bosa ubicada entre las Calles 61 Sur y 63 Sur y las Carreras 80 H y 80 I - barrio Bosa Centro, bien de uso público de propiedad de Bogotá Distrito Capital que cuenta con un área aproximada de 8.092,18 m2.	IDU - Fondo de Desarrollo Local de Bosa	1800	0	* Suscribir un acta mediante la cual se realice la entrega material de la Plaza Fundacional al Fondo de Desarrollo Local de Bosa, con fines de administración y mantenimiento. * Apoyar al FDL de Bosa en las actividades que proponga para la administración y el mantenimiento de la Plaza Fundacional, en el evento en que el mismo lo solicite. * Destinar recurso humano necesario para el desarrollo del objeto del convenio. * Adelantar un seguimiento al mantenimiento y la administración que el FDL de Bosa debe realizar sobre el predio objeto del convenio. * Entregar al FDL de Bosa la información necesaria para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	2%	Actividades y/o trámites que surjan en el desarrollo de la ejecución del convenio.	DTAI
2015	IDU-1508-2015	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, para dar continuidad a la implementación de la estrategia nacional de simplificación de trámites denominada Ventanilla Única de Registro - VUR, en donde la Superintendencia de Notariado y Registro permitirá al Instituto de Desarrollo Urbano -IDU el acceso a la plataforma tecnológica del aplicativo VUR, para optimizar la gestión en el proceso de valorización e integrar la cadena del trámite de registro inmobiliario.	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - IDU	720	0	a) Reducir los trámites, plazos, costos y requisitos necesarios para adelantar las transacciones sobre la propiedad inmueble. b) Fomentar la formalidad y el cumplimiento de las obligaciones legales del Ciudadano frente a las transacciones sobre la propiedad inmueble. c) Articular a las entidades públicas relacionadas con el registro de la propiedad inmueble en torno a un proceso eficiente y expedito. c). Lograr la prestación de un servicio de excelencia a la ciudadanía. e) Diseñar mecanismos que propendan por la transparencia y mitigación de los riesgos de fraude alrededor de los actos de transacción sobre la propiedad inmueble. f) Mejorar los procesos de información e inducir la cultura de legalidad en torno a la propiedad inmueble. g) Acercar al ciudadano las gestiones asociadas a la cadena de registro inmobiliario, a partir de la ampliación de canales de atención. h) Fomentar la Competitividad Nacional y Distrital. I) Consolidar un proceso continuo de modernización, ampliación y optimización de los servicios prestados por la Superintendencia de Notariado y Registro, asociados al registro de la propiedad inmueble.	8%	EJECUTAR LOS 22 MESES FALTANTES DEL CONVENIO PARA UN 91.7%. PRINCIPALMENTE DE CONSULTAS DEL VUR (VENTANILLA ÚNICA DE REGISTRO), DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL AREA, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA VALORIZACION Y ATENCION DE	DTAV

Tabla 21. Convenios

Año	Código	Objeto	Entidades Participante	Duración (días)	Prorroga (días)	Compromisos y Responsabilidades	Nivel de Avance	Que falta por hacer	Área
2015	IDU-1512-2015	Aunar esfuerzos técnicos, para que el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU haga entrega a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), de predios (bienes inmuebles), que cumplan con las necesidades, finalidades y objetivos de las entidades en el marco de sus competencias, para colocar en funcionamiento en los mismos, los distintos servicios que presta la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), de acuerdo con las necesidades de cada localidad de la ciudad de Bogotá D.C.	IDU - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS	1800	0	Préstamo temporal de uno o varios predios / Verificación cumplimiento de la destinación, para lo cual se entregó en préstamo.	No se puede establecer un porcentaje de avance, toda vez que el objeto convencional es entregar predios en préstamo, obligación que se cumple para dar inicio al convenio.	N/A	DTDP
2015	IDU-902-2015	Aunar esfuerzos técnicos, para que el IDU haga entrega a la Secretaría, de predios (bienes inmuebles), que cumplan con las necesidades, finalidades y objetivos de las entidades en el marco de sus competencias, para colocar en funcionamiento en los mismos, los distintos servicios sociales con los que cuenta la Secretaría, de acuerdo con las necesidades de cada localidad de la ciudad de Bogotá D. C.	IDU - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	1800	0	Préstamo temporal de uno o varios predios / Verificación cumplimiento de la destinación, para lo cual se entregó en préstamo.	No se puede establecer un porcentaje de avance, toda vez que el objeto convencional es entregar predios en préstamo, obligación que se cumple para dar inicio al convenio.	N/A	DTDP
2015	CE-1148-2015	La unidad administrativa especial de catastro distrital - uaecd - se obliga para con la secretaria distrital de movilidad - sdm y e instituto de desarrollo urbano - idu, a realizar la valoración de los predios cuya adquisición sera efectuada por el instituto de desarrollo urbano - idu, por enajenación voluntaria, expropiación por vía administrativa o judicial, sustitución o compensación de zona, para bogota, en las líneas desde el portal tunal hasta el sector mirador/paraíso en ciudad bolívar y desde el portal oriente (20 de julio) hasta el sector de altamira en san cristóbal; mediante la determinación del valor comercial, el lucro cesante y/o daño emergente y/o la certificación de cabidas y linderos en caso que se requiera, con el fin de obtener el avalúo comercial a la fecha de la solicitud.	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL - UAECD -	360	0	Realizar la determinación del valor comercial, el lucro cesante y/o daño emergente y/o certificación de cabida y linderos de los inmuebles objeto del contrato para el proyecto cable aéreo san cristobal.	EN LEGALIZACION	Actividades y/o trámites en cumplimiento del objeto contractual	DTDP
2015	IDU-1057-2015	Aunar esfuerzos técnicos, para que el IDU haga entrega al Instituto Distrital de Recreación y Deportes - IDRD-, de predios (bienes inmuebles), que cumplan con las necesidades, finalidades y objetivos de las entidades en el marco de sus competencias, para ser adecuados físicamente como campos deportivos destinados a la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre de las comunidades de las localidades de Engativá y Suba de la ciudad de Bogotá, D. C., dando cumplimiento al programa "ejercicio de las libertades culturales y deportivas" del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá 2012-2014 "Bogotá Humana".	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IDRD Y EL JARDIN BOTANICO DE BOGOTA JOSE CELESTINO MUTIS	360	0	Préstamo temporal de uno o varios predios / Verificación cumplimiento de la destinación.	EN EJECUCION	Entregar predios mediante acta suscrita, posteriormente legalizar polizas	DTDP
2015	IDU-1306-2015	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos, para que el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU- entregue en comodato o administración inmuebles fiscales y/o espacios públicos de su propiedad o administración, respectivamente, con el fin que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADDEP-, realice en ellos intervenciones enfocadas a mejorar y cualificar dichos espacios a través de acciones sencillas, que generen cambios visibles y permitan la apropiación social del espacio público.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO	1800	0	Préstamo temporal de uno o varios predios / Verificación cumplimiento de la destinación.	EN LEGALIZACION	Actividades y/o trámites en cumplimiento del objeto contractual	DTDP
2015	IDU-1512-2015	Aunar esfuerzos técnicos, para que el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU haga entrega a la unidad administrativa especial de servicios públicos (UAESP), de predios (bienes inmuebles), que cumplan con las necesidades, finalidades y objetivos de las entidades en el marco de sus competencias, para colocar en funcionamiento en los mismos, los distintos servicios que presta la unidad administrativa especial de servicios públicos (UAESP), de acuerdo con las necesidades de cada localidad de la ciudad de Bogotá D. C.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS			Préstamo temporal de uno o varios predios / Verificación cumplimiento de la destinación.	EN LEGALIZACION	Entregar predios mediante acta suscrita, posteriormente legalizar polizas	DTDP
2015	E-20151148-2015	La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD- se obliga para con la Secretaría Distrital de Movilidad -SDM y el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU-, a realizar la valoración de los predios cuya adquisición será efectuada por el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU-, por enajenación voluntaria, expropiación por vía administrativa o judicial, sustitución o compensación de zona, para Bogotá, en las líneas desde el Portal Tunal hasta el sector Mirador/Paraíso en Ciudad Bolívar y desde el Portal 20 de julio hasta el sector de Altamira en San Cristóbal; mediante la determinación del valor comercial, el lucro cesante y/o daño emergente y/o la certificación de cabidas y linderos en caso que se requiera, con el fin de obtener el avalúo comercial a la fecha de la solicitud.	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL - UAECD -				EN LEGALIZACION		DTDP